AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación, exposición pública de los padrones cobratorios correspondientes al padrón de la Tasa por Recogida de Basuras, Suministro de Agua y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, 2°, 3º y 4º trimestre 2008; padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2009; y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de abril del 2009, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Padrón de la tasa por suministro de agua, canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria y recogida de basuras correspondiente al 2º trimestre de 2008.
- Padrón de la tasa por suministro de agua, canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria y recogida de basuras correspondiente al 3º trimestre de 2008.
- Padrón de la tasa por suministro de agua, canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria y recogida de basuras correspondiente al 4º trimestre de 2008.
- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la LGT, se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo presentar los interesados legítimos las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones conforme al siguiente detalle:

El período voluntario de cobranza para el pago de los tributos reseñados abarcará desde el día 16 de abril al 15 de junio de 2009 (ambos inclusive).

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Penagos, 6 de abril de 2009.–El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/5744

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto complementario número 1 del Saneamiento en el valle de Villaverde (cuenca media del río Agüera).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de fecha 1 de diciembre de 2.008, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de Abril de 2.009 se ordena la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 8 de abril de 2009 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del Proyecto complementario número 1 del Saneamiento en el Valle de Villaverde (cuenca media del río Agüera), siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación Forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta con sus horas correspondientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha que se resume en la siguiente tabla y se detalla en el listado adjunto.

- Lugar: Ayuntamiento de Valle de Villaverde.
- Día: 15 de mayo de 2009.
- Hora: Once horas a doce horas.

La publicación en el BOC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Negociado de Expropiaciones (calle Lealtad, número 24, 39002 - Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santander, 16 de abril de 2009.–la directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Ana I. Ramos Pérez.

COMPLEMENTARIO Nº1 SANEAMIENTO DEL RÍO AGUERA EN EL VALLE DE VILLAVERDE

T.M.: VALLE DE VILLAVERDE

FINCA	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Fecha de Citación	Hora de Citación	Uso de la zona afectada
001-0	3	92	BARON PRADO FRANCISCO	Bº Campos, 119 - LA MATANZA 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	670 m	470 m	15/05/2009	11:15	Prado
002-0	3	86	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	297 m	152 m	15/05/2009	11:15	Prado
004-0	3	78	AHEDO ARRIOLA MIGUEL	Bº Manzanal, 121 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	362 m	228 m	15/05/2009	11:00	Huerta
006-0	3	79	AHEDO ARRIOLA MIGUEL	Bº Manzanal, 121 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	667 m	602 m	15/05/2009	11:00	Labrantío
007-0	3	74	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	67 m	96 m	15/05/2009	11:15	Prado
009-0	3	71	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	517 m	56 m	15/05/2009	11:15	Prado
010-0	3	75	SARABIA PRESA JOSE	Bº Manzanal, 120 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	70 m	0 m	15/05/2009	11:45	Prado
011-0	3	73	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	311 m	242 m	15/05/2009	11:15	Monte Bajo Monte Bajo
012-0	3	72	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	542 m	202 m	15/05/2009	11:15	Prado con arbolado
013-0	3	70	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	392 m	41 m	15/05/2009	11:15	Monte Bajo Monte Bajo
014-0	3	67	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	1.609 m	1.025 m	15/05/2009	11:15	Prado
015-0	3	56	DESCONOCIDO		366 m	3 m			Prado
016-0	3	64	ARCO ZORNOZA MANUELA	Villaverde de Trucios, 138 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	30 m	0 m	15/05/2009	11:15	Prado
017-0	3	55	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	1.000 m	680 m	15/05/2009	11:15	Prado
018-0	3	66	ARCO ZORNOZA JOSEFA	Gorbea, 17, Es:3º I, Pl:Z 48530 - ORTUELLA VIZCAYA	29 m	0 m	15/05/2009	11:00	Monte Bajo Monte Bajo
019-0	3	221	ROMERO ARCO ANA MARIA	C/ Anselma de Salces, s/n 48007 - BILBAO VIZCAYA	437 m	218 m	15/05/2009	11:45	Prado
019-1	3	220	DESCONOCIDO		218 m	437 m			Prado
020-0	3	68	MENA MARTINEZ MARIA	Bº La Lastra, 26 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	62 m	22 m	15/05/2009	11:30	Prado
022-0	3	224	ARCO ZORNOZA JUAN	Bº Villanueva, 137 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	210 m	0 m	15/05/2009	11:00	Prado
023-0	3	222	ARCO ZORNOZA MANUELA	Villaverde de Trucios, 138 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	205 m	0 m	15/05/2009	11:15	Prado
024-0	3	225	GONZALEZ AHEDO ARACELI	Bº Villanueva, 118 39880 - VALLE DE VILLAVERDE CANTABRIA	261 m	96 m	15/05/2009	11:30	Prado